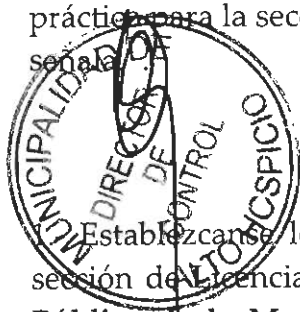


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.261/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.290 de Tránsito; el Decreto N° 97 de 1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija el Reglamento para obtener autorización de otorgar Licencias de Conductor, Artículo 8; Memorando N° 220/13 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por el cual solicita se gestione recorrido de los exámenes prácticos para la sección de licencias de conducir en los circuitos que indica de las clases que señala



DECRETO:

Establezcanse los siguientes circuitos de calles y avenidas a utilizar por parte de la sección de Licencias de Conducir dependiente de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Alto Hospicio**, para la realización de los circuitos de exámenes prácticos, Instrucción Práctica de Conducir, de las clases que señalan a continuación:

EXÁMEN PRÁCTICO CLASE B-C, CIRCUITO 1:

- Comienza en Parque Los Cóndores (Avenida Circunvalación)
- Dobla a la izquierda por Avenida Circunvalación
- Dobla a la izquierda por Avenida Los Álamos
- Dobla a la derecha por Avenida Esmeralda
- Dobla a la derecha por Avenida La Pampa
- Dobla a la derecha por Avenida Lo Cóndores
- Dobla a la izquierda por Avenida Los Álamos
- Dobla a la derecha por Avenida Circunvalación y termina en el punto de partida;

EXÁMEN PRÁCTICO CLASE B-C, CIRCUITO 2:

- Comienza en Parque Los Cóndores (Avenida Circunvalación)
- Dobla a la izquierda por Avenida Circunvalación hacia la Rotonda
- Dobla a la derecha por Avenida Lo Cóndores
- Dobla a la izquierda por Avenida Los Álamos
- Dobla a la derecha por Avenida Circunvalación y termina en el punto de partida;

EXÁMEN PRÁCTICO CLASE A-1 - A2 - A3 - A4 - A-5, CIRCUITO:

- Comienza en Parque Los Cóndores
- Dobla a la izquierda por Avenida Circunvalación
- Dobla a la izquierda por Avenida Pampa Unión
- Dobla a la derecha por calle San Donato
- Dobla a la derecha por Avenida Circunvalación y termina en el punto de partida.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2261/13)

2.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Tarapacá, para los efectos legales pertinentes.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que se transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF/MVE/jrh
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Tránsito
Dir. Control